

de contratos administrativos por importe no inferiores a cinco millones de pesetas.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Secretaría, en virtud de las atribuciones que le están conferidas por la Orden de 28 de octubre de 1991 por la que se delegan competencias en materia de contratación administrativa, hace pública las adjudicaciones de los contratos administrativos a los que hace referencia el Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 24 de marzo de 1992.- El Secretario General Técnico, José de Haro Bailón.

ANEXO

Expediente nº 184/91.  
Denominación: «Campaña de Navidad».  
Empresa Adjudicataria: G.C.I., S.A.  
Importe de la Adjudicación: 9.100.000 Pts.  
Sistema de Adjudicación: Directa.

Expediente nº 222/91.  
Denominación: «Estudio para la elaboración de un Plan de Información Sanitaria».  
Empresa Adjudicataria: Cid Publicidad, S.A.  
Importe de la Adjudicación: 5.600.000 Pts.  
Sistema de Adjudicación: Directa.

AYUNTAMIENTO DE ALMERIA

ANUNCIO. (PP. 227/92).

Habiéndose aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Almería, el día 7 de noviembre de 1991, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas regulador de la contratación, mediante concurso público, para la realización, mediante concurso público, para la realización de una Auditoría de los años 87, 88, 89, 90 y 91 sobre los estados contables, financieros y patrimoniales del Ayuntamiento de Almería, y, no habiéndose presentado reclamación alguna contra el mismo durante el plazo de exposición al público, para la presente se concede un plazo de treinta días hábiles para presentación de proposiciones, a los efectos previstos en el artículo 123 del Real Decreto Legislativo 781/1996, de 18 de abril.

La contratación referida se regirá por las siguientes condiciones esenciales:

- a) Objeto: el indicado.
- b) Tipo: a fijar libremente por el/los ofertantes (incluyendo IVA).
- c) Plazo de ejecución: 6 meses.
- d) Publicidad: el expediente podrá ser examinado por los interesados en el Departamento de Patrimonio y Contratación del Ayuntamiento de Almería, en horas de 9 a 13, desde la publicación de esta convocatoria hasta la fecha de apertura de plicas.
- e) Garantía provisional: se fija en 300.000 Pts.
- f) Garantía definitiva: asciende a la cantidad del 4% del importe de la adjudicación.
- g) Modelo de proposición: D ..... con domicilio en ..... D.N.I. nº ..... en nombre y representación de la empresa de Auditoría ..... inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas según certificación que se acompaña, toma parte en el concurso para la realización de auditoría integral sobre la actuación económico-financiera del Ayuntamiento de Almería, con arreglo a la condición primera del Pliego de Condiciones; al efecto hace constar:
  - a) Ofrece el precio de ..... Pts (incluido IVA).
  - b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en la legislación vigente.
  - c) Acepta cuantas obligaciones se derivan del Pliego de Condiciones del Concurso.

En ..... a ..... de ..... de 1992 (Firmal

h) Presentación de Plicas: En el Registro General de este Ayun-

tamiento, en horas de 9 a 13, o, por correo, según dispone el Pliego de Condiciones, durante el plazo de 30 días hábiles, contados desde el siguiente a la última publicación de la convocatoria del Concurso en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, Boletín Oficial del Estado y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

i) Documentación a presentar: la exigida en la condición sexta del referido Pliego.

j) Apertura de Plicas: tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las 12 horas, del día siguiente hábil a aquél en que termine el plazo de presentación de plicas.

k) Gastos: El adjudicatario queda obligado a pagar el importe de los anuncios y de cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de la formalización del Contrato.

Almería, 28 de enero de 1992.- El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ANUNCIO de concurso para el suministro de uniformidad de la Policía Local, durante 1992. (PP. 330/92).

Objeto. Este concurso tiene por objeto el Suministro de uniformidad completo para la Policía Local de este Ayuntamiento, según características y calidades que figuran en el pliego técnico.

Tipo de licitación. El presente suministro asciende a la cantidad de veintiocho millones (28.000.000), IVA incluido, dividido en dos grupos:

Grupo 1º: Vestuario y equipamiento, por importe de 21.000.000 de pesetas.

Grupo 2º: Calzado, por importe de 7.000.000 de ptas.

Garantía provisional. Los licitadores depositarán una fianza provisional según el grupo de:

Grupo 1º: Vestuario y equipamiento, 295.000 ptas.

Grupo 2º: Calzado, 140.000 ptas.

Examen del expediente. El expediente podrá examinarse en la Sección de Contratación, en horas de 10 a 14, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el último de los Boletines Oficiales.

Admisión de ofertas. Hasta las doce horas del siguiente día hábil o aquél en que finaliza el plazo de examen del expediente.

Apertura de plicas. Tendrá lugar a las 13,00 horas del día siguiente hábil al del vencimiento del plazo de presentación de ofertas, considerándose inhábil, a estos efectos, los sábados.

Modelo de proposición. Las propuestas deberán ser redactadas en idioma español, ajustadas al modelo siguiente:

«D ....., con D.N.I./N.I.F. ...., actuando en ..... (su propio nombre o representación de .....), de profesión ....., domiciliado en ....., enterado del anuncio para el Suministro de uniformidad para la Policía Local y habiendo examinado los Pliegos de Condiciones que han de regir en el presente concurso, los acepto en todas sus partes, obligándose al suministro de los artículos relacionados en ..... (en el Grupo 1º ó 2º, o en ambos), por el precio unitario que se expresa a continuación para cada uno de estos artículos, según el orden establecido: .....

Se comprometo a realizar la entrega de los artículos en el plazo máximo de .....

Igualmente, se comprometo a suministrar aquellas otros artículos de género similar, no incluidos en la relación oficial, solicitados por el Ayuntamiento; efectuando un descuento del .....% sobre el precio de tarifa o, caso de no existir tarifa, estableciéndose los precios por un sistema contradictorio.

Lugar, fecha y firma del proponente».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 11 de marzo de 1992.- El Alcalde.

AGUAS DE JEREZ, EMPRESA MUNICIPAL, SA

ANUNCIO de concurso público. (PP. 383/92).

Para la ejecución de las siguientes obras:

1. «Aliviadero de San José Obrero».

Perteneciente al Plan Especial de Saneamiento de Jerez de la Frontera.

Presupuesto de licitación: 163.332.802, pesetas (IVA excluido).

Fianza provisional: 1.633.328 pesetas.

Fianza definitiva: 16.333.280 pesetas.

2. «Colector de San José Obrera» 2º Fase.

Perteneciente al Plan Especial de Saneamiento de Jerez de la Frontera.

Presupuesta de licitación: 46.203.809, pesetas (IVA excluido).

Fianza provisional: 462.038 pesetas.

Fianza definitiva: 4.620.381 pesetas.

Fecha de presentación de proposiciones: Hasta las catorce horas (14'00) del día 30 de abril de 1992.

Fecha de apertura de pliegos: A partir de las doce horas (12'00) del día 18 de mayo de 1992.

Todas las proposiciones deberán ser acompañados del res-

guardo acreditativa de haber constituido la fianza provisional, así como del resto de documentación a que se refiere el artº. 74 del Pliego de Cláusulas Generales de la contratación de obras por Ajemsa.

Expedientes: Se encuentra para el examen y disposición de los interesados, tanto las Proyectos como Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas, durante el plazo de presentación de proposiciones, en el Área de Servicios y Suministros del Departamento de Servicios Generales de la Empresa, c/ Cádiz nº 1 (Conjunto Residencial Divina Pastora), Jerez de la Frontera. Tfno. 32 18 11 - Fax 32 29 50.

El importe del presente anuncio será a cargo del adjudicatario.

Jerez de la Frontera, a veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y dos.- El Director-Gerente.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, de admisión definitiva del permiso de investigación. (PP. 153/92).*

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda Hace Saber:

Que ha sido definitivamente admitida la solicitud de Permiso de Investigación que a continuación se indica; Nombre: «Canalizos»; número de expediente: 40.249; recurso solicitado: Todos los de la Sección C), de la Ley de Minos; superficie solicitada: 42 cuadrículas; término municipal afectado: Chirivel; solicitante: Dño. María Remedios Jurada Acosta, con domicilio en C/ Dr. Sánchez Rivera nº 7. 04878 Purchena (Almería).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días contados a partir de la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Almería, 31 de enero de 1992.- El Delegado, Manuel Requena García.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de resolución de expediente (MA-44/91).*

Ignorándose el domicilio de D. José Márquez Bañasco titular del establecimiento Restaurante La Barca, que tuvo su anterior residencia en Avda. Vía Imperial s/n en Torremolinos, se publica el presente Edicto en cumplimiento del Art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo para que le sirva de notificación de denuncia en el expediente MA-44/91 por la que se propone una sanción de 40.000 Pts. por infracción del Art. 2.1º del Decreto 15/1990 de 30 de enero (BOJA de 2 de marzo).

Haciéndose saber que dispone de un plazo de 15 días para alegar, por escrito, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas, para hacer efectiva la sanción.

Málaga, 11 de marzo de 1992.- El Secretario General, Jaime Ruiz Lahoz.

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 5 de marzo de 1992, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que queda anulada la propuesta de listas aprobada por la Comisión Provincial de Vivienda en su sesión de 29 de febrero de 1988, y se abre un nuevo plazo para solicitar vivienda de promoción pública en la localidad de Antequera-Bobadilla, provincia de Málaga (MA-120-83/V).*

Expediente: MA-120-83/V. Anulación propuesta de listas aprobada C.P.V. en su sesión de 29 de febrero de 1988 y

apertura de nuevo plazo para solicitar viviendas de Promoción Pública en la localidad de Antequera-Bobadilla, Provincia de Málaga.

Acuerdo de 19 de febrero de 1992, de la Comisión Provincial de la Vivienda, por el que queda anulada la propuesta de listas aprobadas por esta Comisión Provincial de Vivienda en su sesión de 29 de febrero de 1988 y apertura de nuevo plazo oficial de admisión de solicitudes para viviendas de Promoción Pública en la localidad de Antequera-Bobadilla, Provincia de Málaga.

Por Acuerdo de la Comisión Provincial de la Vivienda, del día 19 de febrero de 1992, quedo anulada la propuesta de listas aprobado por esta Comisión Provincial de Vivienda en su sesión de 29 de febrero de 1988 y se abre nuevo plazo de un (1) mes, a partir de la publicación del presente anuncio, para la admisión de solicitudes de 14 viviendas de Promoción Pública en la localidad de Antequera-Bobadilla, Provincia de Málaga, promovidas por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Por consiguiente, quienes reúnan los requisitos exigidos por el Decreto 413/1990, de 26 de diciembre (BOJA núm. 6, de 25.1.91), sobre adjudicación de viviendas de Promoción Pública, podrán solicitar en el Ayuntamiento el impreso oficial de solicitud que deberán presentar debidamente cumplimentado ante el mismo Ayuntamiento en el plazo indicado, en ningún caso podrá adjudicarse una vivienda de Promoción Pública a los peticionarios que tengan ingresos superiores a 2,5 veces el S.M.I. según establece el art. 7 del citado Decreto 413/1990.

Se hace constar, que los cupos o los que pueden acogerse los solicitantes de estas viviendas son los siguientes:

Cupo general: 14 viviendas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 5 de marzo de 1992.- El Delegado, Vicente Seguí Pérez.

*RESOLUCION de 16 de marzo de 1992, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se abre un período de información pública para la declaración de la necesidad de urgente ocupación en expediente de expropiación forzosa. (JA-1-J-154).*

Aprobado el proyecto de referencia con fecha 28 de enero de 1991, se acordó con fecha 11 de marzo de 1992, por la Dirección General de Carreteras de conformidad con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa la declaración de utilidad pública de las obras comprendidas en el Proyecto: JA-1-J-154. «Acondicionamiento de la C-3217 de la Carolina a Ubeda. P.K. 39 al 51. Tramo: Giribaile a Ubeda».

A tal efecto se abre un período de información pública por una duración de quince días, conforme al artículo 18 y siguientes de la citada Ley, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Delegación (Servicio de Obras Públicas, Calle Arquitecto Berges núm. 7-2º de Jaén), cuantas alegaciones sean convenientes a los solos efectos de subsanar errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la expropiación que son los que se describen a continuación:

Aprobado el proyecto de referencia con fecha 28 de Enero de 1.991, se acordó con fecha 11 de marzo de 1.992 por la Dirección General de Carreteras de conformidad con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa la declaración de utilidad pública de las obras comprendidas en el Proyecto: JA-1-J-154. "ACONDICIONAMIENTO DE LA C-3217 DE LA CAROLINA A UBEDA. P.K. 39 AL 51. TRAMO: GIRIBAILE A UBEDA".

A tal efecto se abre un periodo de información pública por una duración de QUINCE DIAS, conforme al artículo 18 y siguientes de la citada Ley, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Delegación (Servicio de Obras Públicas, Calle Arquitecto Berges núm. 7-2º de Jaén), cuantas alegaciones sean convenientes a los solos efectos de subsanar errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la expropiación que son los que se describen a continuación:

RELACION DE PROPIETARIOS

Núm. Orden	NOMBRE Y APELLIDOS	CULTIVO	SUPERFIC m/2.
<b>TERMINO MUNICIPAL DE U B E D A</b>			
1.-	Marcos Martínez Zambrano	Olivar	810.-
2.-	Angel Fernández Orozco	Monte Bajo	2.360.-
3.-	José López Muñoz	UbedaOlivar	2.330.-

Núm. Orden.	Nombre y Apellidos	Cultivo	M/2. Superf.
4.-	José López Moya	Olivar	2.110.
5.-	Antonio Berlanga Reyes	Olivar	3.570
6.-	Adolfo Robles Ceres	Cereal	25.050
7.-	Miguel Sánchez Díaz	Cereal	3.570
8.-	Angel Fernández Orozco	Cereal	2.700
9.-	José Muñoz Lara	Olivar	1.390
10.-	José Muñoz Lara	Olivar	3.900
11.-	Miguel Sánchez Díaz	Cereal	2.720
12.-	Miguel Sánchez Díaz	Cereal	3.920
13.-	Angel Fernández orozco	Olivar	6.070
14.-	Angel Fernández Orozco	Olivar	280
15.-	Francisco Moral Sarmiento	olivar	3.830
16.-	Francisco Moral Sarmiento	Olivar	1.000
17.-	Juan Mengibar de la Torre	Olivar	1.310
18.-	Juan Mengibar de la Torre	Olivar	2.730
19.-	Hermanos Navarrete Vela	Olivar	2.240
20.-	Hermanos Navarrete Vela	(Olivar Mont.Bajo)	24.910 5.080
21.-	Nicolas redondo Ortega	olivar	2.740
22.-	Eulalio Romero Rodríguez	Olivar	870
23.-	Juan Martínez Caño	Olivar	660
24.-	Hermanos López Ruíz	Olivar	900
25.-	Antonio Ponce Gómez	Olivar	6.110
26.-	Gabriel de la Blanca Berlanga	Olivar	17.780
27.-	Diego Sánchez Expósito	Oliver	3.690
28.-	Lorenzo Egea de la Cruz	Olivar	1.380
29.-	Juan Fernández del Castillo	Olivar	2.550
30.-	Gabriel Garrido Sánchez	Olivar	1.320
31.-	María Dolores Molina Qazorla	Olivar	3.910
32.-	Francisco González Corral	Olivar	40
33.-	Francisco Castillo Millán	Olivar	35
34.-	Bernardino Garrido García	olivar	3.092
35.-	Juan Martínez Canales	Olivar	6.695.
36.-	María del Pilar López Rodríguez	Olivar	1.190
37.-	Francisco Latorre Moral	Estac.Oliv.	640

Núm. Orden.	Nombre y Apellidos	Cultivo	M/2. Superf.
38.-	Domingo Ruíz Expósito	Olivar	470
39.-	María J. Padilla Alameda	Cereal	20
40.-	Gabriel de la Blanca Berlanga	Cereal	15
41.-	Miguel Alameda Navidad	Cereal	130
42.-	Antonio Rubio Roman	Cereal	460
43.-	Diego Castillo Izquierdo	Cereal	240
44.-	Diego Castillo Izquierdo	Cereal	330
45.-	Francisco Molina Olivares	cereal	200
46.-	Luis Serrano Burción	Olivar	20
47.-	María C. López Hilillo	Cereal	1.330
48.-	Emilio Meneses Orozco	Olivar	2.050
49.-	Diego Sierra Manchon	Olivar	1.390

50.-	Angeles Martínez cardosa	olivar	1.760
51.-	Domingo Pozo Patón	Olivar	1.840
52.-	Ignacio consuegra Trillo	Olivar	740
53.-	Francisco J. Sevilla Sánchez	Cereal	350
54.-	Antonia Raya Martínez	Olivar	400
55.-	Ricardo González garcía	Olivar	310
56.-	Antonia Raya Martínez	Olivar	200
57.-	Antonia Raya Martínez	Olivar	330
58.-	Diego Castillo Ozquierdo	Olivar	520
59.-	Lorenzo Lechuga vegara	Cereal	250
60.-	Pilar Alvaro Martos	Olivar	740
61.-	Hermanos López Talavera	Olivar	1.070
62.-	Antonio López Talavera	Olivar	140
63.-	Visitación Baeza López	Olivar	790
64.-	Visitación Baeza López	Olivar	1.080
65.-	María Tejada Gómez	Olivar	450
66.-	Juan M. barrios Molinā	Olivar	380
67.-	Capellania del Salvador	Olivar	200
68.-	Pedro Ruíz consuegra	Olivar	130
69.-	Antonio Delgado Urrutia	Olivar	480
70.-	Juan Rodríguez Carrión	Olivar	1.930
71.-	Miguel A. Lechuga Alvaro	Olivar	360
72.-	Antonia castillo Millán	Olivar	440

Núm. Orden.	Nombre y Apellidos	Cultivo	M/2. Superf.
73.-	José Soria Torrecillas	Olivar	430
74.-	Juan Rodríguez Carrión	Olivar	1.870
75.-	José Biedma Campos	Olivar	1.460
76.-	Lorenzo Ruíz Martínez	Olivar	1.380
77.-	José Biedma Campos	Olivar	1.410
78.-	Alfonso Ruíz alvarez	Olivar	140
79.-	Alfonso Ruíz Alvarez	Olivar	2.160.
80.-	Antonio y Juan Molina Moreno	Olivar	320
81.-	Antonio y Juan Molina Moreno	erial	1.320
82.-	Excmo. Ayuntamiento de Ubeda	Erial	80
83.-	Excmo. Ayuntamiento de Ubeda	Olivar	420
84.-	María Teresa Tejada Gámez	cereal	150
85.-	Capilla del Salvador	Olivar	220
86.-	María Guerrero Martínez	olivar	100
87.-	Juan Rodríguez carrión	erial	30
88.-	Miguel A. Lechuga alvaro	Olivar	980
89.-	Antonia Castillo Millán	Olivar	200
90.-	José Soria Torrecillas	Olivar	280
91.-	Juan Rodríguez Carrión	Olivar	10
92.-	Antonio Latorre Millán	Olivar	8
93.-	Juan Martínez Tejada	Olivar	230
94.-	Salvador Martínez Tejada	Olivar	330
95.-	Julio Sánchez Lupiañez	Olivar	920
96.-	Juan Jurado Expósito	Olivar	670
97.-	María Madrid Salido	Olivar	740
98.-	Comunidad Carmelitas Descalzas	Olivar	480
99.-	Antonio Ruíz robles	Olivar	880
100.-	Herrederos de Andres Torralba	Olivar	420
101.-	Cristobal Marín Díaz	Olivar	410
102.-	José Campos Tallante	Cereal	570
103.-	Rosalía Cano Copado	Olivar	640
104.-	José Berbel Pérez	Olivar	730
105.-	Sebastian Plaza Campos	erial	140
106.-	Antonio Raigal Villena	Erial	190

Núm. Orden.	Nombre y Apellidos	Cultivo	M/2. Superf.
107.-	Juana y Joséfa Heredero Ruíz	Erial	140
108.-	Juana y Joséfa Heredero Ruíz	Erial	440
109.-	Juan Correro Cejudo	erial	2.195
110.-	Juan Martos López	Olivar	660
111.-	Juan Martos López	Olivar	620
112.-	Pablo Ruíz Ruedas	olivar	440
113.-	Herrederos de Marcelo Rodríguez	erial	610

Jaén, 16 de marzo de 1992.- El Delegado, Miguel M. Ocaña Torres.

RESOLUCION de 16 de marzo de 1992, de la Dele-

gación Provincial de Jaén, por la que se abre un período de información pública para la declaración de la necesidad de urgente ocupación en expediente de expropiación forzosa. (JA-1-J-191).

Aprobado técnicamente el proyecto de las obras: JA-1-J-191. «Carretera de Conexión entre la CN-323 y la CN-321, Variante Noroeste de Jaén», con fecha 25 de febrero de 1992, y declarada de utilidad pública por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

A tal efecto se abre un período de información pública por una duración de quince días, conforme al artículo 18 y siguientes de la citada Ley, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Delegación Provincial (Servicio de Obras Públicas, Calle Arquitecto Berges núm. 7-2º de Jaén), cuantas alegaciones sean convenientes a los solos efectos de subsanar errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la expropiación que son los que se describen a continuación:

**RELACION DE AFECTADOS**

Núm. de orden	Nombre y Apellidos	Cultivo	M/2. Superfície
1.-	Serafín Delgado de la Casa	Olivar	150.250.
2.-	RENFE -GERENCIA DE URBANISMO Y PATRIMONIO-	Erial	9.720.
3.-	Serafín Delgado de la Casa	Olivar	80.236.
4	Juan de Dios Medina Cárdenas y Hermanos .....	Olivar	6.162.
5.-	Josefa Civantos Bueno	Olivar	10.500
6.-	Juan de Dios Pérez Ortega	Olivar	10.100
7.-	Juan y Tomás Rubio Colmenero	Olivar	15.940
8.-	María Soledad Pérez Ortega	Cereal	16.720
9.-	Antonio Cano Abolafia y Hnos.	Olivar	46.100
10	Fernando Valderrama Blanca	Olivar	5.420
11.-	Ana Gallardo Cazalla	olivar	5.300
12.-	Juana Valderrama Vilchez	Olivar	5.340
13.-	Teresa Quesada Parras	Olivar	15.900
14.-	Mercedes Almazán Ruíz	Cereal	97.510
15	Excmo. Ayuntamiento de Jaén (Vertedero Nuevo -Concesionaria: General de Obras y Servios(JAEN)-	(Vertedero (Cerca	1.050 6.000 350
16.-	Teresa Quesada Parras	Cereal	13.000
17.-	LEGASIM,S.A.	Erial	3.000
18.-	Rafael Fernández Cos y 1 más	olivar	16.000
19.-	Rafael FernándezCos y 1 más	Olivar	10.340
20.-	Manuel Montoro Oviedo	Olivar	4.270
21.-	Francisco Castillo Galán	Olivar	5.470
22.-	Andrés Moral Muñoz	Olivar	4.615
23.-	Miguel López Ruíz	Olivar	2.000
24.-	Francisco Hernández Castillo	Olivar	6.800
25.-	Andrés Moral Muñoz	Olivar	14.000
26.-	María del Carmen Molinos Martínez	Olivar	9.000
27.-	Juan Carrillo de la Chica	Olivar	4.700
28.-	RENFE -GERENCIA DE URBANISMO Y PATRIMONIO-	Erial	5.000
29.-	Julián Moral Moral-Alcántara	Olivar	9.100
30.-	María Dolores Torres Lirio	Olivar	3.990
31.-	Antonio Galiano Villar	(Olivar (Casa (Piscina	2.800
32.-	Rosario Martínez Ramiro	(Olivar (Casa (Cortijo	32.500
33.-	Rosario Martínez Ramiro	Olivar	14.900
34.-	Antonio Cano de la Casa	Olivar	1.600
35.-	Ildefonso Villar Parras	Olivar	9.800
36.-	FABRICA CERVEZAS "EL ALCAZAR",S.A.	Olivar	7.970
37.-	Manuel Carrasco Gámez y 2 más	Erial	5.100
38.-	Julio Aguilar Azañón	Olivar	6.200
39.-	MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA	Erial	47.150
40.-	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAEN	erial	126.900

45.-	Miguel Pérez Luque y Félix Casellas Olivar	4.000
46.-	Caridad y Ramón Ortega González Olivar	2.250
47.-	VIVIENDAS JIENNENSES,S.A. Olivar	2.750
48.-	Hnos. Francisco Castellano Garrido Olivar	12.250
49.-	Antonio Pulgar Ruíz Olivar	5.250
50.-	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS "VALDESTILLA"..... olivar	4.125
51.-	Florencia Martínez del Moral Olivar	5.750
52.-	Manuel Hernández Cabrera olivar	9.375

**AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE SAN JUAN (JAEN)**

**EDICTO (PP. 332/92).**

Don Miguel Sánchez Parrilla, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Navas de San Juan (Jaén), hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en su sesión de 21 de febrero de 1992, acordó delegar en la Excmo. Diputación Provincial de Jaén la gestión, liquidación, insepcción y recaudación del Impuesto sobre actividades económicas y del impuesto municipal sobre vehículos de tracción mecánica, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 106 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículo 7 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales. El acuerdo junto con su expediente correspondiente, quedan expuestos al público por plazo de treinta días para oír reclamaciones y sugerencias.

Navas de San Juan, 25 de febrero de 1992.- El Alcalde, Miguel Sánchez Parrilla.

**AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RIO (SEVILLA)**

**EDICTO.**

Aprobadas por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 de marzo actual, las bases que han de regir la convocatoria para la provisión en propiedad, por concurso-oposición libre, de una plaza de Animador Socio-Cultural, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, se publica la convocatoria con arreglo a las siguientes:

**B A S E S**

**PRIMERA.**-El objeto de la presente convocatoria es la provisión, mediante concurso-oposición, de una plaza de Animador Sociocultural vacante en la plantilla de funcionarios de carrera de este Ayuntamiento, incluida en la oferta de empleo público de 1.991, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Sub-escala de Servicios Especiales, Clase de Cometidos Especiales, Grupo C, con nivel de complemento de destino 16.

**SEGUNDA.**-Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

- Poser la nacionalidad española.
- Tener cumplidos 18 años.
- Estar en posesión del Título de Bachiller Superior o Formación Profesional de 2º Grado en la fecha de expiración del plazo de admisión de instancias.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, Administración Autonómica o Local.
- No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal ejercicio del puesto de trabajo.

**TERCERA.**-Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda, se dirigirán al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Coria del Río y se presentarán en el Registro General del mismo debidamente reintegradas, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Las instancias deberán acompañarse de:

**A) Con carácter obligatorio:**

-Proyecto de animación cultural a realizar en Coria del Río durante dos años, escrito a máquina, a doble espacio, con extensión mínima de 15 folios a una sola cara. Con el siguiente contenido mínimo: Memoria, Programación de actividades, Cronograma, Presupuesto necesario (debidamente desglosado) para la realización de las mismas, Provisión de financiación a través de entidades colaboradoras. Este proyecto podrá presentarse en sobre cerrado y lacrado, indicando claramente el nombre del aspirante y plaza a la que opta.

-Resguardo de haberse abonado en la Tesorería Municipal los derechos de examen, que ascienden a 1.000 pesetas.

**B) Con carácter voluntario:**

-Relación y justificación documental de cuantos méritos aporten para valoración en la fase del concurso.